



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N° 0208**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/09/19**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0003065-9 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N.º 51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que en el mes de febrero de 2019 se convocó a concurso para cubrir: Para la Defensoría de la Tercera Circunscripción Judicial, sede Venado Tuerto: un (1) cargo de empleado administrativo con categoría de Escribiente Mayor, un (1) cargo de empleado administrativo con categoría de Escribiente y un (1) cargo de empleado administrativo con categoría Oficial Principal.

Que recepcionadas las inscripciones de los postulantes, se solicitó a la Corte Suprema de Justicia, los puntajes objetivos respectivos.

Que se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP (resolución N.º 51/17).



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que en virtud del mismo surge que, en relación al cargo de empleado administrativo con categoría Oficial Principal, al no haberse admitido la inscripción de ningún postulante, en razón de lo dispuesto por el artículo 4 del anexo III de la Resolución N.º 51/17, se declaró desierto el concurso y se llamó a segunda convocatoria a todos aquellos que revistan la segunda categoría inmediata inferior al cargo concursado (arts. 2 y 7 Resolución N.º 72/19).

Que respecto a los dos cargos restantes, publicada la admisibilidad de los postulantes, y encontrándose firme la misma, se convocó a entrevistas para el día 20 de agosto de 2019 en la sede de la Defensoría de Venado Tuerto, sita en calle Castelli N.º 530 de dicha ciudad.

Que luego de realizar las entrevistas de los empleados administrativos admitidos, para ambos cargos, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos para cada postulante fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N.º 13.014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1:** Selecciónese a **CONCATTI, VANINA**, DNI N.º 35.294.275 como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **ESCRIBIENTE**, para la Defensoría, sede Venado Tuerto, de la Circunscripción Judicial N.º 3.

**ARTÍCULO 2:** Selecciónese a **GIACOMETTI TORRES, FLORENCIA NATALIA**, DNI N.º 36.632.207, como empleado administrativo del SPPDP con categoría de **ESCRIBIENTE MAYOR**, para la Defensoría, sede Venado Tuerto, de la Circunscripción Judicial N.º 3.

**ARTÍCULO 3:** Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia las designaciones de: **CONCATTI, VANINA**, DNI N.º 35.294.275 como empleada



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

administrativa del SPPDP con categoría de **ESCRIBIENTE** y a **GIACOMETTI TORRES, FLORENCIA NATALIA**, DNI N.º 36.632.207, como empleado administrativo del SPPDP con categoría de **ESCRIBIENTE MAYOR**, ambos para la Defensoría, sede Venado Tuerto, de la Circunscripción Judicial N.º 3.

**ARTÍCULO 4:** Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia de los cargos y créditos aquí concursados, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

**ARTÍCULO 5:** Regístrese, notifíquese y archívese.-